

En caso del hundimiento de barcos para la creación de un arrecife artificial se podrán financiar, además de las anteriores, las medidas destinadas a su limpieza pero el coste de adquisición del buque no será elegible por este eje. Únicamente podrán utilizarse barcos de casco de madera.

En el caso de reservas marinas serán financiables los elementos de señalización y los equipos de protección, que incluirán las embarcaciones para ejercer la vigilancia. Igualmente se podrá financiar el seguimiento científico de las reservas, que incluirá la adquisición del equipo para el seguimiento.

Por otra parte, estas acciones necesariamente se complementarán con otras medidas que se hayan priorizado en la medida de Acciones Colectivas.

No se considerarán prioritarias, aunque podrán financiarse, la rehabilitación de aguas interiores, zonas de desove y rutas de migración para especies migratorias, al no haber sido priorizadas por ninguna Comunidad Autónoma.

Igualmente, la protección y mejora del medio ambiente no se considera objeto de financiación en el marco de Red Natura 2000, a menos que la gestión de zona incluida en la Red sea competencia de una administración pesquera, y en dicho caso, únicamente las medidas de ámbito pesquero

Por último, el seguimiento durante el período de vigencia del programa, de las acciones llevadas a cabo en esta medida podrá efectuarse individualmente para cada acción emprendida ó bien podrá efectuarse para un conjunto de acciones homogéneas.

Medida 3.3. Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos

En las regiones de objetivo de convergencia se va a financiar esta medida con un porcentaje aproximado del 5% sobre el total del FEP destinado a estas regiones, mientras que la financiación de esta medida en las regiones de fuera de objetivo de convergencia ascenderá a un 7 % aproximadamente sobre el total del FEP.

La ayuda contemplada en esta medida únicamente podrá destinarse a los puertos pesqueros existentes que presenten interés para los pescadores y productores acuícolas usuarios de los mismos, dotando de ventaja competitiva a dichos puertos pesqueros existentes en España y por lo tanto mejorar su competitividad. Para la adquisición de esta ventaja competitiva se hará necesario mejorar los servicios de los puertos mediante inversiones en infraestructuras con el fin de favorecer la accesibilidad, el transporte y unas condiciones de trabajo, de seguridad y medioambientales adecuadas a través de la modernización de las vías de acceso dentro del puerto pesquero.

Para mejorar las condiciones de seguridad en el momento del embarque o el desembarque se podrán financiar la construcción, modernización y ampliación de muelles en el contexto del FEP, así como también se fomentarán y se financiarán aquellas actuaciones que persigan la protección del medio ambiente. También será necesario realizar inversiones para la optimización de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Finalmente, se va a potenciar la informatización de las actividades pesqueras “a pie de puerto” así como la mejora del abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad,

factores importantes para conseguir una mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por un puerto pesquero.

Medida 3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción

Esta medida va a ser financiada en las Regiones de objetivo de convergencia y de fuera de objetivo de convergencia con unos porcentajes aproximados del 5% y 3% respectivamente sobre la cantidad total del FEP destinado para estas regiones

Con objeto de potenciar el desarrollo de nuevos mercados y la promoción, se fijan objetivos como el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en materia de comercialización, mediante el equipamiento y modernización de las mismas.

Se hace necesario, y por ello se establece como objetivo, el conocimiento de los niveles y hábitos de consumo de los productos pesqueros, así como el de la situación real y perspectivas de los mercados nacionales e internacionales de los productos de la pesca y acuicultura. Cabe igualmente, promover una política de calidad de los productos pesqueros españoles, frente a competencias internacionales.

Por otra parte, y también como objetivo marcado, se pretende una mayor participación de los productos pesqueros en la dieta alimentaria en la población infantil y juvenil. Para el año 2005, el consumo per cápita se situó en 36,74 Kg. /persona/año, siendo el objetivo, mantener o incrementar este consumo.

Para el logro de los objetivos establecidos, las actuaciones a realizar, en apoyo de los productos pesqueros, se centran fundamentalmente en tres direcciones:

1. Fomento del consumo
2. Concienciación para la protección de los recursos
3. Proyección exterior
4. Fomento de la calidad

Con respecto a la primera, se pretende promocionar el consumo de los productos pesqueros, prestando interés en los productos congelados, los transformados y en especial aquellas especies que, por su estacionalidad, sufren importantes variaciones en el precio, con la finalidad de obtener el mayor equilibrio entre oferta y demanda. Especial interés merecen igualmente los productos de la acuicultura, al ser un sector en clara expansión y de indudable doble importancia, como generadora de puestos de trabajo y con la posibilidad de aportar un producto al mercado con precio estable.

Por lo que se refiere al recurso, es sumamente importante su protección. El fomento de un consumo responsable, obliga a incidir en la población para que llegue a un total convencimiento de la necesidad de la protección de los inmaduros, evitando su pesca, su comercio y su consumo.

Para la proyección hacia el exterior de las producciones españolas, se utilizan fundamentalmente las ferias y exposiciones y las misiones comerciales. Se eligen certámenes de marcado carácter pesquero y que tengan proyección exterior, ya sea realizada en territorio nacional, comunitario o de terceros países.